



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. N° 159/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia presentada por la Srta. Mayra Luz TORRES, DNI N° 40.628.819, como Becaria de Formación del Área de Patrimonio de dicha dependencia, por razones de índole personal.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja se acepte la renuncia a partir del 2 de febrero de 2026.


Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

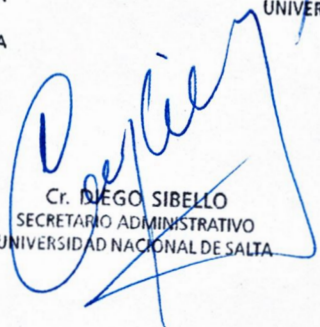
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Mayra Luz TORRES, DNI N° 40.628.819, como Becaria de Formación del Área de Patrimonio del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 2 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0203-2026